

de conciliarse tanta autoridad y se encubrió con las sombras de tan impenetrable secreto¹. Y efectivamente debía realizar la obra inicua de presentar á los jesuitas como enemigos los más encarnizados del rey, para obtener de él que los expulsase de todos sus dominios: debía además ponerle en la precision de guardar el más absoluto silencio acerca de las causas que motivaban la expulsion y de los medios que se habían de emplear al realizarla. ¿Cómo obtuvo este resultado? Vamos á verlo.

Carlos III era, como todo monarca, muy celoso de su autoridad real; y naturalmente quería perpetuarla en sus hijos. Vivía su hermano D. Luis, que podía embarazar esta perpetuacion en los hijos de D. Carlos. Para cuya inteligencia conviene recordar que este Infante D. Luis, dedicado desde la edad de 40 años á la Iglesia (1737), renunció en 1754 los dos arzobispados de Sevilla y Toledo, que poseía, y la dignidad de cardenal, para contraer matrimonio; á lo cual se había opuesto siempre Fernando VI, á instancias, segun se cree, de Carlos III, que todavía continuaba oponiéndose ahora.

Movíase á esto D. Carlos porque en la ley de sucesion, dada por su padre Felipe V en 1713, así como se excluía de ella á las hembras, así se requería como condicion necesaria en los varones el haber nacido en España. Los hijos de Carlos III habían nacido todos en Nápoles: y estaban por consiguiente excluidos de la corona en caso que el Infante D. Luis llegara á contraer matrimonio y tuviera sucesion masculina. De aquí el negarle la licencia para casarse. Bastaba, pues, persuadir al rey que los jesuitas eran partidarios del Infante y poderosos para defenderle de la vejacion que se le hacía, para que

¹ «Para divertir la atencion del público y distraerle de reparar las secretas ocupaciones del Gobierno, se establecieron por el Noviembre teatros [ó bailes] de máscaras en la corte y en todo el reino, prohibidos por las leyes de España. Se abrió la puerta al vicio, á la disipacion, al libertinaje: y solo era delito no adular al Gobierno nuevo.» (*Relacion del motin de Madrid: P. LUENGO, Papeles varios, Tomo 20, págs. 57 y siguientes.*)

D. Carlos concibiese sospechas contra ellos y mayores recelos contra su hermano D. Luis¹.

De la calumnia atroz é inconcebible de que quisieran los jesuitas atentar contra la soberanía del monarca y derribarle del trono, es buen argumento una carta del embajador en París,

¹ Tan bien se logró este intento, que el engaño del rey dio origen á una serie de graves atropellos contra la persona de D. Luis. Al ver este la porfía de Carlos en negarle el permiso para casarse, recurrió al Padre confesor, por cuyo medio alcanzó por fin su intento el año de 1776. Pero ántes de otorgar el rey su licencia, publicó en 23 de Marzo de dicho año 1776 una pragmática fundada en los males producidos por los matrimonios desiguales, en que se estatuyó entre otras cosas, que los Infantes y grandes de España que casaren con personas desiguales, aun con aprobacion real, no pudiesen comunicar al consorte desigual sus títulos, honores y prerrogativas, ni los hijos de tales matrimonios suceder en las dignidades, honores, susituciones ó bienes dimanados de la corona, ni usar las armas de la casa, cuya sucesion se les prohíbe, sino las del consorte desigual. Reconocida esta pragmática por ley del reino, permitió el rey al Infante que contrajese matrimonio, pero no con princesa real, sino con otra persona de la nobleza, con obligacion de fijar su residencia fuera de la corte y de los sitios reales, y quedando él y sus hijos sometidos á los efectos civiles de la nueva pragmática. Casó D. Luis este mismo año con D.^a María de Malabriga (otros escriben Vallabriga) de los condes de Chinchon: con ella vivió en Olías, Cadalso, Arenas y Velada, donde transfirió sucesivamente su residencia, y murió en Arenas (Extremadura) en 7 de Agosto de 1785.

Dejó al morir un hijo y dos hijas. Con ellos y con la viuda de su hermano hicieron los ministros que obrase con dureza y aun con crueldad Carlos III, dominado por su preocupacion y por el temor de que sus sobrinos pretendiesen el trono: pues en primer lugar arrancó del lado de la madre á los tres hijos, y á ella le prohibió el vivir en la corte y el dejarse ver en los sitios reales; además, se destinó al hijo de D. Luis, que tambien llevaba este nombre, al estado eclesiástico, y á las niñas, al religioso, con el fin de que se extinguiese del todo esta línea. Para esto al niño se le entregó al Arzobispo de Toledo con absoluta autoridad para que entendiese en su crianza y educacion; y á las niñas se las encerró en monasterios. Finalmente en el decreto del Rey al Consejo y en la carta del ministro al Arzobispo no se dan al hijo los títulos ni de Infante, ni de conde de Chinchon, sino que se le priva y degrada del apellido de su padre, no llamándole Luis de Borbon, sino Luis de Malabriga, que era el apellido de su madre. (Véase al P. LUENGO, Tomo 19, pág. 377 y siguientes del *Diario*.)

el conde de Fuentes, al marqués de Grimaldi, en la cual le decía lo que sigue¹: «Pero aún ha sido mayor la consternacion que ha producido (en París) una carta del marqués de Ossum. Escribe este embajador al duque de Choiseul que el rey N. S. le había hablado de la necesidad y motivos que le habían precisado á tomar esta sensible resolucion² para la seguridad de su persona y tranquilidad de sus pueblos; que el desgraciado suceso del Domingo de Ramos felizmente se anticipó al día señalado, que era el Jueves Santo, con el execrable proyecto, que horripila solo en presentarse á la imaginacion, y por la precision en que me hallo de dar cuenta á V. E., pongo en cifra las precisas palabras, para que no se vean escritas, aunque aquí se hayan publicado: *Que el proyecto era de exterminar la misma persona y toda la real familia*³. Dice tambien el embajador que se habían visto los jesuitas disfrazados de capa y sombrero redondo con los del tumulto, animándolos y conduciéndolos; que Su Majestad le había dicho que todos le habían aconsejado la precision de tomar esta providencia, aun los que eran apasionados á los mismos jesuitas.»

Tal era la carta del hermano de nuestro P. Pignatelli, muy honrosa ciertamente para su autor, porque además de poner en ella de relieve el amor que á su soberano profesaba, da testimonio evidente de que no estaba en el secreto de la conjuracion contra la Compañía; cosa casi inconcebible en un embajador de España en París en aquellas circunstancias.

Hubo de hacerle más creíble á Carlos III la acusacion de que los Padres atentaban contra su trono, la fábula de la monarquía del Paraguay, revestida con los colores de hecho histórico atestiguado por la existencia de monedas acuñadas con el busto del

¹ El conde de Fuentes al marqués de Grimaldi. París 8 de Mayo de 1767. — Archivo del Ministerio de Estado. Tráela D. Modesto Lafuente.

² De expulsar á la Compañía de todos sus dominios.

³ Esto es lo que en el despacho venía en cifra.

que se llamaba Rey Nicolás: monedas que el mismo duque de Alba había hecho acuñar en Roma para este efecto¹.

Mas lo que dio el golpe decisivo en el corazon del rey para convertirle en irreconciliable enemigo de la Compañía, fue lo que voy á decir. D. Carlos, como buen hijo, había profesado un singular cariño á su recién difunta madre, la reina Isabel Farnesio. Estaba aún sin cerrarse la profunda herida que abrió en el pecho del hijo la muerte de tan querida madre. Idearon, pues, los ministros el diabólico plan de deshorrar la memoria de aquella virtuosa reina, en quien los Padres habían hallado siempre un corazon de madre, haciéndola aparecer como esposa adúltera, y á D. Carlos como hijo bastardo de ella, incapaz por consiguiente de ocupar el trono de España y de transmitirlo á sus hijos; y de presentar como autores de esta calumnia á los jesuitas, añadiendo que estaban dispuestos á usar de toda violencia en razon de despojar del trono al rey².

¹ La parte muy principal que en este complot tuvo el duque de Alba consta de las declaraciones de Pombal y de la retractacion del mismo duque próximo á la muerte.

² Á 20 de Noviembre escribió Roda á algunos Prelados esta carta circular: «Illmo. Sr. Obispo de.....— El Rey me manda remitir á Vuestra S. I. el papel adjunto, para saber su dictámen en el caso de infidencia que se propone, y en el que espera Su Majestad se explicará V. S. I. con la prudencia y celo que en otras ocasiones tiene experimentados, previniéndole la prontitud y el secreto, que pide la materia. Dios guarde á V. S. I. muchos años.—San Lorenzo el Real, 20 de Noviembre de 1766.—MANUEL DE RODA.»

El papel decía así: «N., eclesiástico, plenamente convencido de haber influído en las conmociones y turbulencias populares, así por sus sediciosos discursos, como por escritos clandestinos, que ha esparcido por todo el Reyno, fuera de otros crímenes que resultan de las informaciones jurídicas que se han tomado con motivo de estos excesos: el Rey estimulado de la obligacion que le incumbe de mantener en quietud á los pueblos que le ha encomendado el Todopoderoso, desea saber si puede y debe, usando de la vía económica, y sin ofender los derechos de la inmunidad, que quiere mantener inviolables, extrañar de sus Reynos y Dominios al dicho N. eclesiástico, mandando la aprehension de sus temporalidades.» (P. LUENGO, *Papeles varios*, Tomo 1.º, pág. 189.)

Escribióse un folleto, cuyo autor, según las declaraciones de Pombal, fue el portugués Pérez, y su traductor al español un tal Mañalic: en dicho folleto se aducían conjeturas y razones dirigidas á demostrar que Carlos III no era hijo legítimo de Felipe V, sino adulterino de la difunta reina y de un personaje de la más alta representación en la corte. Y no solo se le supuso escrito por un jesuita, sino que se probó haberse hallado en el aposento del P. Rector del colegio imperial de Madrid en un registro que en él se verificó.

En efecto: allí se había encontrado el escrito; pero veamos cómo se había introducido en él. Cierta día, entrada ya la noche, los Padres del colegio imperial reunidos en la capilla doméstica rezaban, según costumbre, las letanías de los Santos: terminado el rezo, dirigíase la comunidad al refectorio para la cena con el Rector al frente. Acércase á este el Hermano portero, y le entrega un rollo de papeles. Creyendo el Rector, que eran ó documentos del santo oficio, cuyo consultor era, ó manuscritos para la imprenta, que como á censor le remitían, dijo al portero que llevase el rollo á su cuarto.

No habían aún salido del refectorio los Padres, cuando se presentan en el colegio dos jueces acompañados de notario y testigos: piden al Rector y al ministro ó procurador las llaves de sus aposentos para hacer, dicen, un registro en nombre del rey. Entréganselas los Padres, entran aquellos solos en los cuartos, los registran durante un buen espacio de tiempo, y se llevan del cuarto del Rector aquel rollo, que el portero había dejado en él. Este fue el cuerpo del delito. El folleto de la bastardía, y una carta con letra y firma que imitaba la del P. General Ricci, y contenía instrucciones sobre el caso, habían sido sorprendidos en el aposento del P. Joaquin Navarro, rector del colegio imperial¹.

¹ Niega Ferrer del Río que tal carta existiese; pero lo afirman unánimes varios historiadores citados por MENÉNDEZ PELAYO, el cual añade: «Por cierto que visto al trasluz el papel que se decía escrito en Italia, resultó de fábrica española. (*Heterodoxos españoles*, Tomo III, pág. 143).

«Este estigma de bastardía lanzado sobre su real escudo, este borron arrojado sobre la honra de su madre adorada, que nadie hasta entonces había osado mancillar, hirió de tal manera á Carlos en su amor filial, y de tal modo le exaltó, que de amigo que era de los jesuitas, se trocó de repente en irreconciliable enemigo, arrancando por este medio los fabricantes de la intriga el decreto de expulsión.»

Esto escribe D. Modesto Lafuente¹: y por más que él califique esta historia de «invención absurda» excogitada por los apasionados y parciales de los jesuitas para explicar el súbito cambio de Carlos III en enemigo de estos; es sin embargo la causa verdadera de la mudanza del rey, como constará de otro suceso análogo, históricamente irrecusable, que á no tardar expondremos, y de las declaraciones de Carvallo, que en otro lugar de esta historia se verán².

Todo lo hasta aquí ejecutado por el Consejo Extraordinario, se hizo estando ausente de Madrid el rey; pues no volvió allá hasta 1.º de Diciembre. Aunque en España se procedía en este asunto con tan impenetrable secreto, fuera de ella se veían seña-

¹ *Hist. de España*, Parte III, Lib. VIII, Cap. VIII.

² En 1783, poco después de muerto el Infante D. Luis refiriéndose á los tres hijos que este dejó, escribía el autor del *Diario* (Tomo 19, página 388) lo que sigue: «Mira Carlos III necesariamente la descendencia del Infante D. Luis como peligrosísima para su familia, pudiendo suceder muy fácilmente á su juicio, supuesto su error y engaño, que la nación quiera por rey á uno de la dicha descendencia, de quien sabe de cierto que es de la real sangre de Borbon, y arroje del trono á todos sus hijos y nietos, á quienes tiene por ilegítimos y bastardos..... y de aquí que una calumnia tan grosera y tan brutal, inventada únicamente para perder á los jesuitas, y de que no quisieran sus autores, después que sirvió para sus malignos intentos, que quedase memoria en el mundo, haciendo desaparecer el infame libro y borrándola del ánimo del Rey, es ahora causa de que se trate con tanta aspereza á unos niños inocentes, hijos de un infante de España y sobrinos del mismo engañado monarca.» Hasta este punto llegó la malignidad de los ministros de Carlos III, que siendo él de su natural muy amante de su familia le hicieron hasta cruel con su propio hermano y con los hijos de este en razón de llevar adelante sus malditos planes.

les de la tormenta que amenazaba á la Compañía. Al principiar el año de 1767 el P. Francisco Idiáquez recibió del P. General Lorenzo Ricci la patente de provincial de Castilla para el P. Ignacio Osorio; y á él le encargaba que ántes de ir á tomar posesion del gobierno del colegio de Salamanca, del cual le nombraba Rector, se dirigiese á Madrid, para ver de conjurar el peligro con el influjo de que en la corte gozaba. Dejó su cargo de Provincial el 5 de Enero, y el 7 partió para la corte.

Llegado á Madrid á mediados de mes, visitó, primero por cortesía y después para interesarlos en favor de su religion, á los magnates y consejeros: prométenle unos ayudarle; excúsanse otros, por ver muy enmarañado el asunto, y protestan que ignoran hasta el nombre de los consejeros del Extraordinario. Vase al Presidente, con quien tenía mucha intimidad la casa de los duques de Granada: inmútase el conde al verse en presencia del P. Idiáquez: y en esta y en las siguientes visitas procura siempre Aranda desviar la conversacion del asunto principal; hasta que urgido por el Padre, responde que nada podía hacer, porque no eran fijos los consejeros, sino que se iban cambiando á arbitrio del rey¹.

Entretanto la causa seguía en secreto sus trámites. En la consulta evacuada en 29 de Enero (1767) el Consejo propuso al rey la expulsion de la Compañía de la península y de ultramar. Una junta compuesta de dos consejeros de Estado, del Padre confesor y de cuatro ministros, se adhirió en 20 de Febrero á lo informado por el Extraordinario, y aconsejó al rey se conformara con su consejo y parecer. Otro tanto hizo otra junta de tres teólogos, tan adversos á los jesuítas como los individuos de la junta anterior². Finalmente el 27 de Febrero firmó el rey la

¹ P. NAVARRETE, lugar citado.

² Estos eran el P. Pinillos, con el obispo de Ávila y el arzobispo de Manila, elegidos estos dos y consagrados después del motin y comenzadas ya las pesquisas: el conde de Aranda y el duque de Alba habían sido sus padrinos.

pragmática sancion para el extrañamiento de los jesuítas de todos sus dominios.

La iniquidad estaba consumada. Los enemigos de los jesuítas alcanzaron en España el más completo triunfo¹. Para tenerlos desorientados, desde este día comenzáronse á mostrar con ellos y con todos sus amigos muy benévolos y complacientes. Estos daban á los Padres la enhorabuena por el cambio que acababa de verificarse respecto de sus personas y religion. Aranda, que hasta entonces se había mostrado inexorable á los ruegos del P. Idiáquez sobre revocar la orden dada el año pasado, en la cual prohibía que en las Provincias Vascongadas diesen los Padres misiones y ejercicios; ahora con los términos más corteses les otorgó licencia para ello y revocó la orden. En todas las visitas se le mostraba cariñoso, benigno y afable el Presidente, y con tono humilde y con aire de piedad se encomendaba en sus oraciones. Sentencióse en el Tribunal Supremo en favor de la casa profesa de Madrid una causa pendiente; y uno de los jueces, que hasta entonces se había mostrado adverso, peroró calurosamente en favor de ella. En vista de que tan serenado estaba el cielo, y la bonanza parecía sólida y duradera, hacia los últimos de Marzo salió á visitar su Provincia de Toledo el P. Antonio Mourin².

¹ Ebrio de gozo Federico II, escribía á d'Alembert el 5 de Mayo próximo: «¡Vivan los filósofos! Los jesuítas ya están arrojados de España..... El trono de la supersticion (esto es, el Sumo Pontificado) está minado por sus cimientos, y caerá en el siglo venidero.» (*Obras completas*, Tomo X, pág. 28.)

² «Jamás hablaron Roda, el confesor del Rey y otros amigos suyos con tanto elogio y estimacion de la Compañía como después que estaba ya firmado por el Rey el decreto de su destierro de toda la monarquía: y pasando su diabólica política de las palabras á las obras, dieron licencia con mucho gusto para que pasase á la América una numerosa mision; y con un decreto muy honorífico se le levantó al P. Pedro Calatayud la prohibicion de hacer misiones, que se le había impuesto. Con estas astucias diabólicas lograron que no se supiese en España el destierro de la Compañía, y que los jesuítas durmiesen y no pensasen dar algun paso determinado y resuelto que desconcertase todas sus ideas y proyectos.» (P. LUENGO, *Diario*, Tomo 6.º, pág. 94.)

Respiraron los Padres en toda España, seguros de la benevolencia de la corte. No obstante fuera del reino se pensaba muy de otra suerte. En Roma, por ejemplo, sabíase tan de cierto la próxima expulsion de España, como lo demuestra el hecho siguiente, que narra el P. Olcina, con quien pasó¹. Hacia mediados de Marzo llegó al puerto de Alicante el P. Pedro Góusen, flamenco, que venía de Roma en un buque holandés, y no se atrevió á saltar en tierra sin que ántes por orden suya el capitán del navío explorase con disimulo en la ciudad si se les había intimado ya á los jesuítas alguna real orden; y asegurado por el capitán de que todo estaba en paz, desembarcó, fue al colegio de la Compañía y en los cuatro días que en él estuvo, muchas veces y con grande aseveracion habló del inminente arresto.

Preguntóle el P. Olcina cuándo tendría fin la persecucion de Portugal y de Francia. Respondió él: «Aún queda por cortar otra rama á este árbol de la Compañía: esta rama será la Asistencia de España: y si esto sucede, estamos perdidos; porque España es el alma y espíritu de este gran cuerpo de la Compañía.» Hizole el P. Olcina algunas réplicas, y «nunca,» añade, «yo se las hubiera hecho: porque cuantas dificultades le propuse, todas me las deshizo como la sal en el agua: y tomando de nuevo la palabra, remachó el clavo de que todavía se le había de cortar otra rama al árbol de la Compañía, y que esa rama era la España con sus anexos de Nápoles y Parma, y algo más:» y añadió que otro tanto se haría en Génova, Venecia y en la casa de Austria.

Esto dijo el P. Góusen, y no parecía compatible con el pacífico semblante que en lo exterior mostraban los que estaban en el secreto y seguían trabajando contra la Compañía; los cuales dieron otra prueba de su refinada astucia y maligna perversidad, que á no constar con certeza histórica, se vería uno tentado de tenerla con el Sr. D. Modesto Lafuente por «absurda invencion.»

¹ *Relacion festiva*, fol. 11.

El hecho pasó de esta manera. Á mediados de Febrero partieron de Madrid para Roma los PP. Bernardo Recio y Tomás Larrain, procuradores enviados por la Provincia de Quito á tratar con el P. General los negocios de aquella region. Ántes de salir de la corte, se presentó al P. Provincial Mourin un personaje de distincion, rogándole á nombre del Nuncio de Su Santidad, que se sirviese mandar á los dos procuradores llevasen para el cardenal Torrigiani un pliego que le entregó, en cuya cubierta se veía el sello de la Nunciatura; pues para enviarlo no podía ofrecérsele ocasion más segura, que la ida de los dos Padres.

Admitió el P. Mourin el pliego, y se lo entregó á los Procuradores. Lo que á estos pasó en el viaje, lo refiere el P. Recio por estas palabras: «Lo primero, tengo presente que en Madrid el P. Provincial Antonio Mourin nos dijo tenía que encomendarnos cierto recado, encargándonos lo llevásemos con el mayor cuidado. En saliendo de Madrid, nos fue siguiendo un capitán de suizos, con orden, como después supimos, de echarse sobre nosotros, si declinábamos á embarcarnos en algun puerto. Detuvimosos nueve días por menesteres en Barcelona; y dicho capitán iba á inquirir cuándo marchaban los Padres. Salimos finalmente; y llegados á Gerona, fue de aquí un abogado con el capitán como por asesor de la causa, segun que después se vio. Haciendo mediodía en un lugarcito, pasaron varios soldados, que dijeron al calesero se presumía iban á prender á los Padres. Contáronnoslo, y nos reímos. Luégo que llegamos á Figueras, en el mismo portal del meson nos hallamos embestidos del capitán con soldados y del abogado, que llamando al escribano del lugar, dieron principio á su comision.

«Hay orden,» dijeron, «para que ustedes sean detenidos, y secuestrados sus bienes.» — «Señores,» dijimos, «he aquí los despachos recientes de la corte.» Mostráronnos entonces una provision firmada del Consejo extraordinario. Suben con nosotros al cuarto de arriba: hacen subir los baúles, desocupan uno de ellos, y van echando en él los libros y paquetes de cartas. Llegando al pliego recomendado por el P. Provincial, en cuyo

rótulo se leía «del Nuncio,» me ha quedado la especie que el abogado se detuvo como dudando, y miró al capitán, el cual levantándose de la silla, lo tomó, y lo echó con los demás.»

«El registro fue tan prolijo y circunstanciado, que era ya muy entrada la noche cuando nos dejaron. Al día siguiente, fiesta de San Gregorio (12 de Marzo¹) nos hicieron un interrogatorio muy formal; pero del pliego, ó cosa que coincidiese con esto, nada nos preguntaron. Condujeron á Madrid con mucho costo un gran maletón ó fardo de nuestros libros ó pliegos: y mientras venía respuesta, nos dejaron arrestados².»

¿Qué contenía aquel paquete que iba en nombre del Nuncio? Por las declaraciones de Pombal se supo que era un ejemplar del infame folleto sobre la bastardía del rey, y que llevado á Madrid con acta autorizada de lo ocurrido en Figueras, fue presentado á Su Majestad, haciéndole creer que por propia cuenta lo llevaban á Roma los Procuradores, los cuales habían residido en el colegio imperial durante su permanencia en Madrid. Con esto se le hubo de hacer creíble al rey hasta no quedarle sombra de duda el hallazgo del folleto de la bastardía en el cuarto del Rector de dicho colegio, y le confirmaron en la creencia de que en realidad trataban los Padres de arrojarle del trono por bastardo. La manera cómo se descubrió el contenido del paquete la diremos al tratar más adelante del proceso de Carvallo.

Al mismo tiempo que tal infamia se cometía, continuaban los enemigos dando señales de benevolencia con los Padres. El mismo día 31 de Marzo, en que se ejecutó el arresto en la corte,

¹ De esta data resulta, que el paquete interceptado no pudo presentarse al rey hasta el último tercio de Marzo, casi un mes después de firmado el decreto de expulsión (27 de Febrero). Lo que determinó, pues, á Carlos III á firmar aquel decreto, no pudo ser la presentación del paquete de los Procuradores, sino la del introducido en el aposento del Rector del colegio imperial. El P. BOERO (Lib. II, §. VI) supone equivocadamente que el registro de Madrid es posterior al de Figueras.

² De la relación escrita por el mismo P. Recio. Véase el apéndice núm. 3, en donde la damos íntegra.

interrogado Grimaldi por el Nuncio, su pariente, si se maquinaba algo contra la Compañía, según se le aseguraba (probablemente desde Roma); afirmó el ministro que nada absolutamente se pensaba hacer contra ella. Seguro, pues, de la verdad el Nuncio, se apresuró á escribirlo á Roma: y no pasó aquel mismo día sin que viera por sus propios ojos la veracidad del ministro. Lo que ocurrió en Madrid el 31 de Marzo y en todas las ciudades en donde había casas ó colegios de la Compañía, se verá por lo que pasó en Zaragoza, en donde residía nuestro P. Pignatelli, á cuya historia hemos de volver después de tan prolija, pero necesaria, digresión.